

EL TALLER

REVISTA MASÓNICA QUINCENAL.

ORGANO OFICIAL DE LA GRAN LOGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA.

Á LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.
S. A. P.



SUMARIO

Parte oficial.—Urbi et Orbi.—La enciclica de Leon XIII.—Buen paralelo.—La Masonería en Cuba.—Suelos.—Cuentas.

SECCION OFICIAL.

Nos B. Ruiz, Maestro Mason, Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Independiente Española de Antiguos Libres y Aceptados MASONES.

Sabed: Que la Asamblea legislativa ha decretado, y la Comision Ejecutiva promulga lo siguiente:

ARTICULO 1.º Quedan aprobados los presupuestos generales de ingresos y gastos de la Gran Logia para el año masónico de 1884-85, (Abril á Marzo) presentados por la Gran Comision de Administracion.

ART. 2.º Publíquense los precitados presupuestos, en el periódico oficial EL TALLER, para conocimiento de los cuerpos y masones de la jurisdiccion.

Sevilla 2 de Mayo de 1884.

El Gran Maestro,

B. Ruiz.

El Secretario de la Gran Comision Ejecutiva,
R. Badia.

Secretaria del Despacho de la Gran Logia Simbólica Independiente Española

El material recibido por esta Secretaria hasta el dia 12 del mes actual, ha sido distribuido en la forma siguiente:

A la Gran Comision de Gobierno.

Una comunicacion del Gran Oriente Nacional de España acuzando recibo de la que le fué dirigida referente al reconocimiento de la Gran Logia Simbólica de Francia.

Una id. de la Gran Logia Simbólica Independiente Mexicana, de Veracruz, participando el resultado de sus elecciones generales para el corriente año.

Una id. de la Logia Viriato número 162 de Ayamonte dando el más sentido pésame con motivo del fallecimiento del Venerable M. H. Francisco R. Castro, Gran Maestro que fué de la Gran Logia.

Dos id. de la Logia Cosmopolita número 3 la primera participando el resultado de sus últimas elecciones y la Segunda dando cuenta de haber cumplimentado el duelo dispuesto con motivo del fallecimiento del Gran Maestro.

Una id. de la Logia Numancia núm. 16 adjuntando el cuadro general de sus obreros.

A la Gran Comision de Administracion.

Una comunicacion de la Respectable Logia Provincial de Cádiz participando las alteraciones ocurridas en los cuadros de las de su jurisdiccion.

Seis idem de las Logias *Cosmopolita* núm. 3, *Neptuno* número 7, *Luz de San Fernando* número 12, *Numancia* número 16, y *Progreso* número 18, participando las alteraciones ocurridas en sus respectivos cuadros, la última participa igualmente que por delegacion especial del Ven. Maestro de la Logia *Borough* número 424 de la Jurisdiccion de la *Gran Logia Unida de Inglaterra* habia conferido el grado de Mastro al H. Carlos Sowarsohn obrero activo de aquella.

Lo que se publica para conocimiento de los cuerpos interesados.

Sevilla 13 de Mayo de 1884

El Secretario del Despacho,

David, M. M.

Urbi et Orbi.

Nada existe ó ha existido en el Universo, por grande y bueno que haya sido que no haya estado sugeto, en un tiempo ó en otro, bajo una ú otra forma, á la burla, al ridiculo y hasta al ódio de los hombres.

El Supremo Sér, el Gran Arquitecto del Universo no se ha exceptuado de esta regla. La idolatría de todos los pueblos y de todos los tiempos, le ha puesto en caricatura y por otra parte el ateísmo y el racionalismo materialista á la par, que han tenido osadía para decir no hay Dios; han sido suficientemente despreocupados para achacarle todo lo malo que en el mundo sucede.

Un día se presenta en los desiertos de Judea un hombre extraordinario, que atrae con su palabra á las muchedumbres, hablándoles de libertad, de paz y de amor. «El Espíritu del Señor, les dice, es sobre mí; por cuanto me ha ungiendo para dar buenas nuevas á los pobres; me ha enviado para sanar los quebrantados de corazón; para pregonar á los cautivos libertad y á los ciegos vista; para poner en libertad á los quebrantados.» Este hombre admirable, que se llamaba el Hijo de Dios, pasa su vida haciendo bien á todos, predicando las más puras y sanas doctrinas y dando ejemplo de una vida justa, de tal modo que él solo ha podido decir al mundo entero, como dijo á los judíos de su tiempo; «¿Quién de vosotros me acusa de pecado? Si os he dicho la verdad, ¿porque no me creéis?»; este hombre fué vilmente calumniado, groseramente injuriado, sentenciado como un malhechor y crucificado entre malhechores.

Su cruz, símbolo de la redención del mundo, fué objeto de burla y de desprecio á unos, piedra de escándalo á otros.

Su obra de amor y de libertad ha sido fuertemente combatida por los partidarios de todas las esclavitudes, los fomentadores de todos los odios.

Sus discípulos, en pago de la buena nueva que en su nombre anunciaron al mundo, fueron perseguidos, llevados á los circos para servir de espectáculo á un pueblo ébrio de sangre, excitado en su fanatismo por los tiranos que le oprimían, por los sacerdotes que le explotaban embruteciéndole.

¡Cuántas calumnias, cuantos odios, cuanto ridiculo arrojado sobre el Crucificado, sus doctrinas y sus discípulos! Uno de estos decía; «Hemos venido á ser como

la hez del mundo; el desecho de todos hasta ahora.....

Seguid registrando la historia, tanto antigua como moderna, y á cada paso encontrareis ejemplos de lo que decíamos al principio: no ha habido en el mundo idea noble, pensamiento elevado que no haya sido objeto de burla ó de calumnia, cuando ha convenido así á sus adversarios.

La Masonería no ha podido librarse de esta regla, y como todo lo grande, bueno y verdadero ha sido objeto del desprecio y del odio de sus enemigos.

Se han empleado para combatirla todas las armas, que puede inventar la mala fé puesta al servicio de la superstición teocrática.

La Masonería, se ha dicho en un documento reciente lanzado *Urbi et Orbi* desde donde parten los rayos iraguados en el odio á todo lo que tiende á la civilización y progreso de la humanidad; la Masonería, se ha dicho, es una asociación de hombres perturbadores del sosiego público, revolucionarios de ideas disolventes, que se proponen derribarlo todo, la religion, la familia, la pátria; furibundos nihilistas, que llevan sus bolsillos llenos de dinamita para hacer volar los tronos y los altares, envolviendo en las ruinas de las instituciones antiguas las sacrosantas ideas que el jesuitismo está encargado de hacer valer en todas partes. La Masonería está muy bien organizada; ha extendido su funesto dominio por todo el mundo, reclutando en sus filas á los demagogos de todos los países y engañando con mentidos programas á muchos incautos, que ha sujetado á su destino con un juramento terrible.... ¡Oh! ¡válganos Dios! ¡Cuántas cosas horrendas han salido de la pluma del redactor de ese documento! Si despues de leído, hay todavía quien siga siendo mason, quien pida ser iniciado en los terribles misterios de la Francmasonería; si hay aún quien la alabe y la defienda, y gobiernos que la protejan, preciso es que estén locos ó que sean unos malvados de corazón pervertido, sin Dios, sin religion, sin familia, sin pátria, sin idea alguna de la moral, capaces de todo lo malo, hasta de escalar el cielo y derrocar á Dios de su trono, despues de haber hecho rodar por tierra las cabezas de los reyes bañadas con la sangre de los pontífices. ¡Sean anatéma todos estos impíos! ¡Sean anatéma sus hijos hasta la cuarta generación! ¡Sean malditos y excomulgados los que les defienden y protejen!.....

Bien; ¿y las pruebas de todo eso que decís en contra de la Masonería? ¿Dónde están las piezas que demuestren esos cargos? ¿A quién os dirigís? Porque ni la ciudad ni el orbe creen hoy vuestros asertos sin razonarlos; hoy no se juzga y mucho ménos se sentencia una causa sin conocerla; el jurado de la humanidad no suscribe dictámenes de fiscales sin oír á los acusados y á los testigos y sin tener delante cuantas probanzas sean necesarias para pronunciar su fallo. ¡Pruebas, pruebas! ¿Las teneís?

Pues, escuchad; que también nosotros tenemos derecho para dirigirnos *Urbi et Orbi*; la razón es universal; la causa que defendemos, es la causa de algunos millones de personas y familias villanamente calumniadas por vosotros, vanamente malditas por vuestro odio. ¡Escuchad!

La Masonería *no es atea*: reconoce un Supremo Sér, Inteligencia Creadora, á quien dá el nombre de Gran Arquitecto del Universo, y á cuya protección recomienda sus trabajos.

La Masonería *no es antireligiosa*: respeta los derechos de la conciencia y guiada por un elevado espíritu de tolerancia admite en su seno á los hombres de todas las religiones, sin exigirles otra cosa que respeten á su vez los derechos de los demás. Con sujeción á estos principios las leyes masónicas no permiten que se discutan en nuestras Asambleas las creencias religiosas, ni los dogmas de los partidos políticos.

La Masonería *no es una sociedad política*: respeta las opiniones de todos sobre las diversas formas de Gobierno y como tal no se mezcla en las contiendas de los partidos; lo mismo vive en un Estado monárquico, como Inglaterra, que en una República democrática, como los Estados-Unidos; solo pide á los Gobiernos que á su vez respeten los derechos de sus asociados, cumplan las leyes y hagan justicia á todos.

La Masonería *no es perturbadora, ni disolvente*: sus principios tienden á la conservación de la paz y del orden en las familias y en los Estados; predica la moral, practica la caridad, enseña á sus asociados á ser honrados y virtuosos, siendo esta una de las condiciones para ser admitidos en ella; los masones aman á su prójimo como así mismos, se socorren mutuamente y acuden con prontitud y sin ostentación á donde quiera que hay una lágrima que enjugar, un dolor que consolar, una miseria que remediar. Y todo esto lo hacen por sincero

amor al prójimo sin preguntarle quien es, de donde viene, que ideas tiene, si es amigo ó enemigo, porque tiene presente el mandamiento del Maestro. «Amad á vuestros enemigos; bendecid á los que os maldicen y haced bien á los que os calumnian y persiguen»

¿Que más?

La Masonería quiere la educación universal, porque considera la ignorancia, como la causa de todos los crímenes, de todas las aberraciones de la humanidad.

Ama la libertad, porque es un derecho del hombre.

Quiere la igualdad, porque desea que los hombres sean respetados por sus méritos personales y no por la jerarquía ó posición que ocupan en la sociedad, debidas unas veces al acaso, otras al crimen, no siempre al trabajo, la honradez y la virtud.

Predica la fraternidad, porque considera á todos los hombres como hermanos, cualquiera que sea su raza, nacionalidad y categoría social.

Trabaja por el progreso, porque es una ley ineludible de la humanidad, y quiere la civilización porque es la manera de que el hombre sea digno de sí mismo y digno del que le creó á su imagen y semejanza.

Todo esto está consignado en nuestros códigos, que todos pueden consultar. No tenemos *Mónitas secretas* con leyes ocultas y solo conocidas de un corto número de elegidos, como las tienen los jesuitas, el espíritu y la letra de las cuales tienden á introducir la guerra en el seno de las familias, explotar las conciencias valiéndose del sentimiento religioso malamente dirigido, hacerse dueños de las almas y de los cuerpos, y llevar el escándalo por todas partes. Nuestras leyes son públicas, están en manos de todo el mundo y no tenemos inconveniente en someterlas al exámen del más rígido y exigente de los tribunales.

Los que nos acusan de perturbadores y enemigos del orden social, están en el deber de probarlo, no con palabras huecas ni sentencias dogmáticas, sino con textos tomados de nuestras leyes, con hechos sacados de nuestra historia. Porque ó conocen aquellas y esta, y entonces nos calumnian torpemente, ó no las conocen y entonces no es á nosotros á quienes perjudican sus vanas declamaciones, sino á su reputación y buen nombre. Podemos, pues, citarlos ante el tribunal de la opinión pública, *Orbi et Orbi*, y exigirles que prueben sus asertos; que ci-

ten una sola de nuestras leyes, que envuelva un principio de inmoralidad y una tendencia disolvente y perturbadora; que nos digan que reyes hemos asesinado, que pontífices convenenado, que tronos derribado, que guerras civiles provocado; donde están las familias, cuyos vínculos hayamos disuelto, donde las personas, que hayamos martirizado en hórridos calabozos para achicharrarlas luego en la hoguera. Que presenten proclamas ó cualquier otra clase de documentos masónicos, en que se excite á la rebelion contra las leyes ó los poderes constituidos; en que se defienda el regicidio, como lo hace el jesuita Mariana en su Historia de España, ó se aplaudan y celebren con acciones de gracias á Dios, villanas matanzas, como la de los Hugonotes; en que se aconseje la delacion de los padres y parientes á los tribunales; en que se excuse el robo, cuando lo robado se aplica en beneficio de la iglesia y en que todos los vicios, todos los crímenes hallan cumplida justificacion en los principios de una moral casuística y acomodaticia. Textos y hechos reclamamos ante el tribunal de la opinion pública: somos acusados en documentos dirigidos *Orbi et Orbi* y pedimos pruebas; no tememos el proceso, porque tenemos conciencia de lo que somos y el tribunal, á que apelamos, ha pronunciado su fallo. ¡Tambien le ha pronunciado y por cierto terrible contra nuestros detractores!

Donosa cosa es acusar á la Masonería de antireligiosa, enemiga del orden y perturbadora de la paz de los Estados, cuando á ella pertenecen ministros de todos los cultos cristianos, reyes y príncipes, grandes estadistas, los hombres más eminentes de la grandeza y de la banca, los mas ilustres sabios, las clases, en fin, que más interés tienen en el mantenimiento del orden y en la conservación de la paz pública. *Risum teneatis, amici.*

Afortunadamente vivimos en un tiempo en que la conciencia humana rechaza toda clase de infalibilidades y solo admite aquello que ha sometido á un examen racional y ha hallado bueno y verdadero, de acuerdo con aquella máxima ó precepto cristiano; «Examinadlo todo, retened lo bueno». A nadie convencen hoy las alocuciones *ex cathedra* y en el caso presente, estamos seguros que por más autoridad que se quiera dar al documento, á que aludimos, ni sus afirmaciones convencen, ni sus anatemas atemorizan á nadie. Habrá hombres ignorantes, espíritus tímidos, que se im-

presionen por el momento; habrá indudablemente á quienes interese dar importancia á ese documento y presentarle como una sentencia inapelable contra la Masonería; pero la generalidad de los hombres ilustrados *in Urbe et Orbi* le rechazaran como impropcedente ó le condenarán como calumioso, segun el aspecto bajo el cual se mire. Porque debemos decir, para terminar, que muchas de las cosas que se afirman de nosotros, para condenarlas, nos honran sobre manera, á la par que otras que se nos imputan, deshonoran á los que las dicen. Estamos, pues, tranquilos y proseguiremos cada dia con más ardor nuestra obra regeneradora.

La encíclica de Leon XIII contra la francmasonería.

No somos de los que combaten la última encíclica de la Santidad Católica de Leon XIII. la aplaudimos sin reserva, porque contiene algunas verdades que nos hacen justicia, y otros juicios falsos, que nadie cree, pues la Masonería no es hoy una sociedad secreta, y sobre todo, encontramos muy pertinente el deslinde de los campos.

El catolicismo es terriblemente lógico. Aquellos que se forman un catolicismo en su mente sin la infalibilidad pontificia por dogma, incurren en un error, aparte del anatema de su iglesia; esa infalibilidad es indispensable, necesaria, á la vida de la comunión religiosa, católico-romana. Antes de ser declarada dogma de fé, no habria ninguno que de buena fé se llamase católico, que no la aceptase sin reservas; hoy, el que siquiera dude de la infalibilidad, se halla fuera del gremio ó comunión católica.

Esto establecido, vamos á recordar á nuestros lectores algunos párrafos del *Syllabus* del Santísimo Padre Pio IX, legitimo orgullo de la iglesia católica romana, documento que, por su procedencia, tienen los católicos que aceptar como cuerpo de doctrina, y como consecuencia, el que no rechaza estos errores anatematizados por el Jefe de la iglesia, no es católico. Dice así:

PARAFO X.

Errores que se refieren al liberalismo actual.

LXXVII. En los presentes tiempos no conviene ya que la religion católica se tenga por la única religion del Estado, excluyendo á todos los demás cultos.

LXXVIII. De aqui es, que en algunos países católicos está sábiamente prevenido por la ley, que los que vayan á ellos, puedan ejercer públicamente su culto particular.

LXXIX. Es, pues, falso que la libertad civil de todo culto, y la plena facultad que se concede á todos de manifestar abierta y públicamente cualesquiera opiniones y pensamientos, contribuya á corromper mas fácilmente las costumbres é ideas de los pueblos, y propagar la peste del indiferentismo.

LXXX. El romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.

Segun Leon XIII dice al principio de su reciente encíclica, el linaje humano se divide en dos ciudades enemigas, que él apellida, respectivamente, de Dios y de Satanás. Los católicos están en la primera, y en la segunda los que no son católicos, capitaneados por las Logias masónicas. La división es exacta, si bien no está bien aplicado el nombre de las ciudades. Los que no transigen ni se reconcilian con el progreso, con la libertad y la civilización, están en la ciudad pseudo de Dios; los que son amantes, y aun transigen siquiera con el progreso, la libertad y la civilización, en la pseudo de Satanás.

De los 400 y pico millones de habitantes de nuestro globo que se dicen y llaman católicos, sin cumplir sus prácticas y observar sus dogmas, habrá que descontar todos los que tengan opiniones liberales, y con esta resta, la ciudad de Dios queda muy reducida, Beatísimo Padre. En España, que dicen es muy católica, desde Cánovas á Pi y Margall, todos los que militan en los partidos políticos por ellos capitaneados, están fuera de la comunión católica: solo quedan los ultramontanos.

Creemos llegado el momento de llamar las cosas por su nombre, y que aquellos que se llaman católicos solamente porque recibieron las aguas del bautismo, y no aceptan y cumplen sus preceptos, prácticas y dogmas, que su Razón rechaza, dejen de llamarse así. El catolicismo necesita para su vida un poder temporal para su Jefe; condenar, como condena, el principio de soberanía nacional, la libertad de pensamiento, de manifestación, de la palabra y de la conciencia; anatematizar, como anatematiza, la Razón, el progreso y la ciencia y hasta el arte: todo aquello que se opone á su desenvolvimiento absoluto, á sus dogmas inmutables y á la fé ciega necesaria para anteponerlos á las demostraciones de la ciencia. Solo puede aceptar la libertad para sí y sus doctrinas; de ningun modo para lo que ella llama error. «Mi madre y mis hermanos son aquellos que oyen la palabra de Dios y la guardan.» «El que no es conmigo, contra mí es.» «Si tu mano derecha te escandaliza, córtala.» Por eso la Iglesia católica no puede conceptuar como hermanos á los que con ella no condenan el progreso, la libertad y la civilización; los mira como enemigos, y los separa de sí, ya que los tiempos no permiten acabar con ellos en las saludables hogueras de la inquisición.

Razon tiene en esto Leon XIII; la masonería ama el progreso, la libertad y la civilización; no

puede ser católica. Y puesto que nosotros no cabemos en esa comunión, y su legitimo Jefe nos echa, aceptémoslo de buen grado: rechacemos la barbarie católica, y aceptemos la civilización masónica.

Por lo demás, cargos como que la francmasonería preconiza la soberanía nacional, la separación de la Iglesia y el Estado, la Razón como guía en todos los actos del individuo, que el Estado debe intervenir en el contrato matrimonial, y la enseñanza laica; cargos como éstos no debemos molestarnos en rechazarlos.

Compadecemos sí, porque un Soberano Pontífice no debiera incurrir en inexactitudes, que se haya visto precisado á suponer que la masonería profesa el ateísmo, el socialismo, y es enemiga de los reyes. Todo el mundo sabe que esto no es verdad: las bases fundamentales de la masonería son los tres grandes principios de Espiritu, Naturaleza y Humanidad, y enseña á sus adeptos los deberes que tiene para con Dios, para con sí mismo y para con sus semejantes: ahora bien, que no nos contentamos con conocer á Dios por su revelación en el Sinai, dedicándose á ejercicios pirotécnicos, sino científicamente y por sus obras, esto es otra cosa. La enemistad con los reyes se desmiente con los mismos monarcas y príncipes que figuran al frente de nuestra asociación en sus respectivos Estados.

El Santo Padre, indudablemente, que solo ha tenido un objeto con su encíclica fustigar á la Masonería, para recomendar á la Orden Tercera de San Francisco, y la Sociedad de San Vicente de Paul. Nosotros que en este momento nos hallamos embargados de tristeza, por asuntos propios, de buena gana le ayudáramos en su obra, y que tuviesemos el gusto de ver por esas calles muchos frailes del seráfico, para excitarnos á risa.

Démosle gusto: que se ocupen en fomentar la Orden Tercera y la Sociedad de San Vicente de Paul, y en implorar á la Santísima Virgen: nosotros, entretanto, difundamos la luz, y á los anatemas de ellos, contestemos con amor sin limites para todo el género humano.

Buen paralelo

Tomamos de *La Adelpia* de Mayagüez.

DOS INSTITUCIONES

Creemos que no puede hacerse mejor paralelo entre la Masonería y el clericalismo, que el que expresan las siguientes líneas que copiamos de un periódico profano:

Puede decirse que desde el renacimiento, existen sobre la tierra dos poderosísimas instituciones.

Una ha logrado, merced á sus hábitos, la imposición de sus creencias en todas partes.

Ha dominado todas las situaciones; puso y quitó reyes, transformó constituciones en todos los Estados.

Dícese emanación divina, y en el transcurso de 200 años ha hecho lo siguiente:

Criaturas que han muerto.

Inquisidores.	Quemadas.	En effie.	En galeras.
por Torquemada	10.220	6.480	97.387
» Deza.	2.592	852	32.925
» Cisneros.	3.564	2.232	48.030
» Adriano.	4.620	560	21.855
» Manrique.	2.250	1.125	41.556
» Tabera.	840	420	6.620
» Loaisa.	1.320	660	6.600
» Felipe II.	3.999	1.845	48.450
» Felipe III.	1.840	692	40.270
» Felipe IV.	2.852	1.428	14.080
» Carlos II.	1.630	540	6.510
	32.718	16.807	273.977

«Esto solo en España. En resumen: la institución clerical ha hecho desaparecer en breve tiempo del seno de sus familias, á 49, 525 criaturas, quemándolas vivas ó matándolas en effieges, y mandó á que concluyera sus días en cárceles y galeras á 273, 977.

La otra institución fué, desde sus primeros pasos, perseguida por todos los gobiernos y tildada por los ignorantes de estar compuesta por hombres sin Dios, sin conciencia ni religion; y sus proezas de un solo año, el 1878, son las siguientes:

	Reales.
Ha distribuido entre compañeros necesitados.	785.963,000
En funerales y bautizos.	40.588,000
En sostener viudas y huérfanos.	495.753,000
En asilos y escuelas.	325.967,200
Entre individuos que no pertenecen á la Orden.	167.921,800
TOTAL.	1.786.193,000

¿Qué le parece al lector una y otra asociación? La perseguida y vejada, repartiendo el bien. La opulenta y consentida, llenando de espanto todos los corazones, dando alas al horror y á la muerte.

¡Ochenta y nueve millones, trescientos nueve mil seiscientos cincuenta pesos, distribuidos con mano caritativa!

¡Cuántas lágrimas no se habrán enjugado!
¡Cuántas madres no habrán visto satisfechos los hambrientos descos de su tiernos hijos!

La pluma se resiste á proseguir haciendo consideraciones.

Sirva el presente suelto de estímulo para los hombres-verdad.»

La Masonería en Cuba

A propuesta de los hermanos MANUEL N. OGEJO, JOSÉ F. PELLÓN y AURELIO ALMEIDA, se acordó por unanimidad lo siguiente:

PREMIOS Á LA VIRTUD.

Art. 1.º—La Gran Logia Unida de Colon ó Isla de Cuba establece un premio anual de DOS-CIENTOS CUATRO PESOS DE ORO para la persona que realice la accion más virtuosa en la jurisdiccion durante el año; y una mencion honorífica del acto que le siga un mérito moral.

Art. 2.º—Podrán aspirar á estas recompensas todos los habitantes de Cuba y Puerto-Rico, sean ó nó masones, ya por si, ya por mediacion de otros; y poseen tambien todos el derecho de pedir las recompensas para tercero, aunque no tengan su encargo ni su representacion.

Art. 3.º—Las solicitudes deberán fundarse en relacion detallada y documentada de los hechos, sin perjuicio de que el Jurado, que abajo se menciona pueda promover todas las demas probanzas que estime necesarias, y los interesados ampliar las suyas.

Art. 4.º—Se admitirán las promociones en la Secretaria de la Gran Logia (1) desde 1.º de Abril hasta 31 de Diciembre de cada año; á fin de que en ese tiempo y durante los meses de Enero y Febrero siguientes, pueda el Jurado llevar á cabo las investigaciones de su cargo.

Art. 5.º—El Jurado se compondrá de doce antiguos masones, á eleccion del Gran Maestro, quien llenará tambien las vacantes que en todo tiempo ocurrieren.

Art. 6.º—Durante el mes de Marzo y ántes de la sesion anual, que se abre el cuarto domingo de dicho mes, celebrará el Jurado las reuniones que estime necesarias para estudiar los expedientes y dar su fallo; y en la sesion anual deberá presentar informe escrito y firmado, determinando uno por uno los actos sometidos á su juicio, y declarando cuál ha merecido el premio y cuál la mencion honorífica. Este fallo deberá haber obtenido en su favor el voto de nueve miembros, por lo ménos, del Jurado.

Art. 7.º—La Gran Logia en sesion pública y solemne, durante el mes de Abril, hará entrega del premio y de la mencion honorífica á las personas favorecidas, ó á sus legales representantes.

(1) En la actualidad Habana 55—Habana.

SUELTOS

No hemos negado que el folleto del hermano Figueroa sobre la *Francmasonería Española*, esté escrito con sabiduría, exactitud, imparcialidad, buena fé y exquisito gusto en lo que respecta al conjunto de la obra. Hemos sí lamentado que esas condiciones no se encuentren en las páginas que dedica á la *Confederación Masónica del Congreso de Sevilla* y á la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*; y prueba de esto es el mismo artículo de *La Gran Logia* de la Habana, que publica *La Reforma* en su número de 22 de Abril.

«En verdad hemos de confesar, dice el colega cubano, que llena con gran talento su objeto, por mas que aliados nosotros de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*, no aceptamos todas las conclusiones que con extrema agudeza le dedica nuestro hermano Figueroa *pretendiendo probar que aquella alta Cámara no se ajusta cumplidamente á ninguna de las dos grandes formas que adopta la Masonería en los países más cultos: el Simbolismo y el Escocismo aristocrático.*»

Por lo demás reconocemos en el hermano Figueroa excepcionales condiciones de escritor y sobre todo una rara ductilidad, para emanciparse de ciertos exclusivismos aristocráticos y propender á soluciones democráticas dentro de la Masonería. Por ahí vamos todos; ¿nos encontraremos? ¡Quién sabe!

La Asamblea legislativa de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española* ha terminado sus importantes trabajos, que brevemente serán publicados en un protocolo. Por esta circunstancia nos abstenemos de dar aquí una reseña de los mismos, que, como dijimos en nuestro número anterior, carecería de interés por la falta de documentos auténticos. Nos limitamos, pues, á felicitar á la Asamblea por el buen espíritu de fraternal concordia que en ella ha reinado y por el entusiasmo de que se hallan animados todos sus miembros para llevar adelante la obra comenzada.

Ha fallecido en Lisboa el 25 de Abril último el Ilustre y Poderoso hermano *Conde de Paraty*, Gran Inspector General y Gran Maestro del Oriente Lusitano Unido desde 1868 á 1881. Su muerte ha sido sentida por todos los masones del país vecino, y es una verdadera pérdida para la Masonería portuguesa, que encontró siempre en el finado un apoyo poderoso para su progresivo desarrollo. Nos asociamos de veras al duelo de nuestros hermanos.

La *Tolerancia*, revista masónica y literaria de Port-au-Prince protexta enérgicamente contra un atentado á la tranquilidad de la orden llevado á cabo el 24 de Febrero último por algunos masones de la Logia *Estrella de Haití*, que mandaron fijar en sitios públicos grandes

carteles impresos, en que se leía.—Abajo el Gran Maestro de la Orden.

El Gran Oriente convocó el Consejo Administrativo á una reunion, que debia tener lugar el 3 de Marzo, para proceder contra los autores de aquel atentado.

Para que las Logias puedan llevar á cabo proyectos útiles, como creación de escuelas, academias, asilos de beneficencia etc., necesitan tener mucho dinero. ¿De donde ha de salir? Indudablemente de sus miembros. Y si estos se niegan á darlo, y aún á pagar las cuotas, á que voluntariamente se han obligado, ¿de donde se vá á sacar? Que contesten los aludidos, que son siempre los primeros en quejarse de que nada se hace.

Nunca recomendaremos bastante á nuestros hermanos la diligencia en inquirir las condiciones de los que solicitan ingresar en la Masonería. De esto depende principalmente el porvenir de las Logias.

Los Ritos de Memphis y de Mizraim, que hasta ahora han constituido dos órdenes masónicos distintos, á pesar de la identidad de principios y de fin, se han refundido en uno solo con el título de *Rito oriental primitivo*. Consta de 33 grados, que con pequeñas variaciones en la nomenclatura son los mismos del Rito Escocés, A. y A. El actual Jefe de este Rito para todo el mundo y que lleva los títulos de Muy Ilustre y Muy Poderoso Imperial Supremo Gran Maestro, es el hermano G. B. Pessina con residencia en el valle de Sebeto Gran Oriente de Nápoles, quien ha nombrado Gran Maestro General del Soberano Gran Concilio General para los Estados-Unidos de América al M. P. é Il. hermano W. B. Lord. Confesamos ingénuamente que tantos pomposos títulos nos confunden.

La direccion para todo lo que se refiere á la Redaccion y Administracion de EL TALLER es siempre la misma.—Mr. Wellington.—Sevilla.

CRÍTICA HISTÓRICA Y JURÍDICA de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*, en contestación al folleto de D. Mariano Figueroa Rios, por M. A. L. Se vende en la Administracion de este periódico al precio de 50 céntimos de peseta.

Sevilla.—1884.

Presupuesto general de ingresos y gastos de la Gran Logia Simbólica Independiente Española para el año de 1884-85 (Abril á Marzo) presentado por la Gran Comisión de Administración de la misma.

INGRESOS		Rvn.	Cts.	GASTOS		Rvn.	Cts.
4500	Cuatro mil quinientas cuotas de obreros . . . á 2 rs.	9,000	»		Renta de la Casa-Templo	4,320	»
9	Nueve cuotas de L. Log. adheridas á Provinciales » 400 »	4,440	»		Sueldo del Consejero	2,460	»
50	Noventa iniciaciones en Logias . . . » 48 »	4,320	»		Idem del cobrador y avisador	1,200	»
55	Cincuenta y cinco id. en id. Provinciales . . . » 12 »	660	»		Personal de la Secretaría del despacho	7,200	»
70	Setenta certificados de 2.º grado en Logia . . . » 16 »	4,120	»		Consumo de gas	2,000	»
30	Treinta id. id. en id. Provinciales . . . » 4 »	120	»		Material y gastos de Secretaría	2,400	»
85	Ochenta y cinco diplomas del grado de maestro » 40 »	3,400	»		Impresiones y estampación de Diplomas	2,000	»
20	Veinte afiliaciones y regularizaciones . . . » 16 »	320	»		Impresión del periódico oficial EL TALLER	1,000	»
6	Seis Cartas Patentes de Logias » 240 »	4,440	»		Gastos de Economato	1,000	»
2	Dos id. id. de id. Provinciales . . . » 60 »	120	»		Idem de Beneficencia y eventuales con cargo al Saldo	6,480	»
	Parte de renta del Templo que abonarán las Logias	3,780	»				
	Id. del sueldo del conserje id.	1,800	»				
	Id. del consumo de gas id.	4,300	»				
	Id. de los gastos de Economato id. id.	850	»				
	Suman los ingresos	29,760	»		Suma igual á los ingresos	29,760	»

Sevilla 25 de Abril de 1884.

EL SECRETARIO,
J. Enriquez, M. M.

EL PRESIDENTE,
M. Martínez, M. M.

El precedente presupuesto fué discutido y aprobado por la Asamblea general en 2 del mes actual.

Sevilla 10 de Mayo de 1884.

EL GRAN SECRETARIO,
E. Miniet, M. M.